

Iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. (ELD 556B/LXVI-I)

Metodología

1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a:

- Secretaría de Salud;
- Secretaría de las Mujeres;
- Secretaría de Derechos Humanos de Guanajuato;
- Consejería Jurídica del Ejecutivo;
- 46 ayuntamiento del Estado;
- Asociación Civil Menstruación Digna México.

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.

3. Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo.

4. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Derechos Humanos de Guanajuato y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

- 5.** Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos.
- 6.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.